



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**“PROBLEMÁTICA EN FAMILIAS VENEZOLANAS  
MENESTEROSAS Y LOS DERECHOS  
DE LOS NIÑOS DISTRITO DE  
AREQUIPA 2022”**

**PRESENTADO POR:**

**BACH. ZHYNTIA GRISSY CHAMBI AGUILAR**

**BACH. ROCIO LIDIA CONDORI NAVENTA**

**ASESOR:**

**MG. JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2024**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la \_FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (\_\_\_) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (\_\_\_) / Trabajo académico (\_\_\_), titulado:

### “PROBLEMÁTICA EN FAMILIAS VENEZOLANAS MENESTEROSAS Y LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS DISTRITO DE AREQUIPA 2022”

Presentado por el (la):

**BACH. ZHYNTIA GRISSY CHAMBI AGUILAR**  
**BACH. ROCIO LIDIA CONDORI NAVENTA**

Para obtener el grado académico (\_\_\_) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad (\_\_\_) de: ABOGADO, y asesorado por el (la): MGR. JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA como asesor con Resolución de Decanato N°05082-2022-FACEJP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. ZHYNTIA GRISSY CHAMBI AGUILAR BACH. ROCIO LIDIA CONDORI NAVENTA	“PROBLEMÁTICA EN FAMILIAS VENEZOLANAS MENESTEROSAS Y LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS DISTRITO DE AREQUIPA 2022”	22%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 22%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 24 de ENERO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona  
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

## ÍNDICE DE CONTENIDO

PÁGINA DE JURADO.....	I
DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTOS .....	III
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	IV
RESUMEN.....	VII
ABSTRACT .....	VIII
INTRODUCCIÓN .....	IX
CAPÍTULO I.....	1
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	1
1.2. Definición del problema.....	2
1.3. Objetivos de la Investigación.....	3
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	3
1.4.1. Justificación teórica.....	3
1.4.2. Justificación práctica.....	4
1.4.3. Justificación metodológica.....	4
1.4.4. Importancia de la investigación.....	4
1.5. Variables. Operacionalización.....	4
1.6. Hipótesis de la Investigación.....	7
CAPITULO II .....	8
MARCO TEÓRICO.....	8
2.1. Antecedentes de la investigación.....	8
2.1.1. Internacionales .....	8
2.1.2. Nacionales.....	10
2.1.3. Locales.....	11
2.2. Bases teóricas.....	11
2.2.1. Antecedentes de la emigración de las familias venezolanas al Perú. ..	11
2.2.2. Derechos que les asisten a los niños venezolanos.....	13
2.2.3. Factores de la migración venezolana.....	17

2.2.4. Problemas locales.....	19
2.3. Marco conceptual. ....	23
CAPITULO III.....	26
MÉTODO.....	26
3.1 Tipo de investigación. ....	26
3.2. Diseño de investigación.....	26
3.3.1. Población. ....	27
3.3.2. Muestra. ....	27
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos. ....	27
3.4.1. Técnicas de recolección de datos. ....	27
3.4.1.1. Observación documental.....	27
3.4.1.2. Encuesta. ....	28
3.4.2. Instrumentos de recolección de datos. ....	28
3.4.2.1. Fichas bibliográficas. ....	28
3.4.2.2. Cuestionario de preguntas.....	29
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	29
CAPÍTULO IV.....	30
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....	30
4.1. Presentación de resultados por variables.....	30
4.2. Contrastación de hipótesis.....	47
4.3. Discusión de resultados.....	48
CAPÍTULO V.....	49
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	49
5.1. Conclusiones .....	49
5.2. Recomendaciones.....	51
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	52
ANEXOS .....	58
ANEXO N° 1.....	58

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	5
Tabla 2 Migración factor geopolítico .....	31
Tabla 3 Migración factor social .....	33
Tabla 4 Migración factor económico .....	35
Tabla 5 Problema socio económico .....	37
Tabla 6 Responsabilidad de las autoridades .....	39
Tabla 7 Derecho a la salud .....	41
Tabla 8 Derecho a la educación .....	43
Tabla 9 Derecho a la protección y seguridad .....	45

## **RESUMEN**

El presente trabajo investigativo lleva por título “Problemática en familias venezolanas menesterosas y los derechos de los niños distrito de Arequipa 2022”, donde su objetivo general es Mostrar la problemática en familias venezolanas menesterosas y los derechos de sus niños que se encuentran en la vía en el Centro Histórico de Arequipa 2022; asimismo el método de investigación es cuantitativo, no experimental, descriptivo y explicativo, la población constituida por abogados especializados en derecho civil, y ciudadanos extranjeros del Centro Histórico y la muestra 20 abogados, y 10 ciudadanos extranjeros; la técnica es la observación documental, y la encuesta; siendo los instrumentos la ficha bibliográfica, documental, el cuestionario.

Las conclusiones son los derechos que les asisten a los niños venezolanos, que están en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022 son a la salud, educación, protección y seguridad.

Palabras clave: Familia, Menesterosa, derechos, Niños y Adolescentes.

## **ABSTRACT**

The present investigative work is entitled "Problems in needy Venezuelan families and the rights of the children district of Arequipa 2022", where its general objective is to show the problems in needy Venezuelan families and the rights of their children who are on the road in the Historic Center of Arequipa 2022; Likewise, the research method is quantitative, not experimental, descriptive and explanatory, the population constituted by lawyers specialized in civil law, and foreign citizens of the Historic Center and the sample 20 lawyers, and 10 foreign citizens; the technique is the documentary observation, and the survey; being the instruments the bibliographical, documentary record, the questionnaire.

The conclusions are the rights that Venezuelan children, who are on public roads in the Historic Center of Arequipa 2022, are to health, education, protection and security.

Keywords: Family, Needy, rights, Children and Adolescents.

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación lleva por título “Problemática en familias venezolanas menesterosas y los derechos de los niños distrito de Arequipa 2022”, donde se aborda el problema de las familias pobres venezolanas y sus menores hijos, donde se evidencia que están en estado de desprotección donde se están vulnerando sus derechos como seres humanos a la salud, educación y seguridad y protección.

Se ha formulado la interrogante general ¿Cuál es la problemática en familias venezolanas menesterosas y los derechos de los niños que se encuentran en la vía en el Centro Histórico de Arequipa 2022?, de la cual se han disgregado las interrogantes específicas: **a.** ¿En qué consisten los derechos que les asisten a los niños venezolanos, que están en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022? **b.** ¿Cuáles son los aspectos deficientes que están vulnerando los derechos de los niños de familias menesterosas venezolanas, que pululan en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022?; Se ha diseñado el objetivo general: Mostrar la problemática en familias venezolanas menesterosas y los derechos de sus niños que se encuentran en la vía en el Centro Histórico de Arequipa 2022; de la cual se han formulado los objetivos específicos: 1. Describir los derechos que les asisten a los niños venezolanos, que están en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022; 2. Señalar los aspectos deficientes que están vulnerando los derechos de los niños de familias menesterosas venezolanas, que pululan en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022.

Se ha confeccionado la hipótesis: La emigración de muchas familias venezolanas menesterosas al Perú ha producido un angustiante problema debido a que se estarían afectando los derechos de los niños que pululan las veredas públicas en el Centro Histórico de Arequipa 2022, es probable que mejorando en la práctica su asistencia se logre mitigar este abandono en sus derechos. .

Asimismo, se ha identificado la variable independiente Familias venezolanas menesterosas y la variable dependiente afectación de derechos de niños.

Las variables se han medido conforme a los indicadores, los cuales se han derivado en interrogantes en el instrumento con las preguntas a profesionales abogados, y ciudadanos venezolanos que laboran en las inmediaciones del Centro Histórico de Distrito de Arequipa.

Nuestra investigación está fraccionada en V capítulos.

El Capítulo I titulado “El problema de investigación”, conteniendo la descripción del problema, se aprecia en su construcción las variables básicas y donde se verifica la problemática que se está investigando, se verifica también las interrogantes tanto general como específicas, se aprecia los objetivos de investigación, (general y específicos), así mismo, la justificación de la investigación, se presenta las variables, (independiente y dependiente); y consecutivamente se ha propuesto la hipótesis la que es materia de comprobación.

El Capítulo II titulado “Marco teórico” donde presentamos los antecedentes, a nivel internacional, nacional y local respecto de la investigación. A la par, se ha sostenido teóricamente y se ha dado respuesta a las preguntas que se ha puesto en los diferentes subtítulos.

Además, se ha dado sustentado teóricamente en el marco de conceptos de todas las acepciones que tiene relación con la investigación.

El Capítulo III titulado “Método”, donde se ha respaldado la parte metodológica del trabajo investigación que servido de sustento en la presente investigación.

Respecto del Capítulo IV presentamos las resultas de campo donde se ofrece tabulados originados por el cuestionario practicado a la muestra que se ha escogido, haciendo presente que las preguntas tienen línea directa a los indicadores y estos a las variables, expresados en las correspondientes tablas, así como en figuras.

Vemos el Capítulo V se expone las conclusiones significativas, que son tres, las que se tienen relación directa con las interrogantes y los objetivos; así también, ofrecemos las recomendaciones, las mismas tienen correlación estrecha a sus conclusiones.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática.**

Desde el año 2017 se ha intensificado el ingreso de ciudadanos venezolanos al Perú, debido a un grave problema de gobernabilidad, presuntamente generado por el bloqueo económico que hiciera el gobierno de Estados Unidos, al no reconocer como presidente de Venezuela a Nicolás Maduro, produciéndose una mortal escases de alimentos, desempleo, entre otros, es por esta razón que los ciudadanos venezolanos han decidido emigrar a otros países, como en este caso al Perú.

La emigración se ha intensificado debido a que el gobierno de nuestro Perú abriera las puertas a los ciudadanos venezolanos y más aún se dio el Decreto Legislativo 1350 en el año 2017 donde flexibiliza el ingreso de venezolanos al territorio nacional.

Solo hasta el año 2021 han ingresado más de 1 286 464 de ciudadanos venezolanos, dentro de ellos ciudadanos entre 18 a 39 años de edad, pero también, han llegado familias con hijos menores de edad.

Muchas familias venezolanas son menesterosas, no cuentan con profesión u oficio, arte u otra forma de ganar el sustento para sus familias, y vemos que se encuentran pidiendo dadivas (limosna) conjuntamente con sus menores hijos.

Se puede observar en el Centro histórico de Arequipa, numerosos ciudadanos venezolanos con sus menores hijos pidiendo limosna o vendiendo caramelos, los menores insolados, desnutridos, famélicos, con sus ropas que más son harapos, a la vista y paciencia de la población local y más aún de las autoridades locales.

Se han dado normas internacionales como la Convención sobre la protección de los derechos del niño y adolescente, donde nuestra nación se ha suscrito como país parte, y es por ello se ha emitido el Código de los Menores de Edad, en defensa de los derechos de los infantes, sin embargo, nuestras autoridades no dan cumplimiento a estos principios básicos de protección en lo menores venezolanos que se encuentran en los alrededores de las vías del Centro histórico de Arequipa.

La investigación está dirigida a describir la triste realidad de estas familias venezolanas y particularmente los derechos que les asisten a estos menores de edad como son el derecho a la salud, a la educación, a la protección y seguridad como seres humanos.

## **1.2. Definición del problema.**

### **1.2.1. Interrogante general.**

¿Cuál es la problemática en familias venezolanas menesterosas y los derechos de los niños que se encuentran en la vía en el Centro Histórico de Arequipa 2022?

### **1.2.2. Interrogantes específicas.**

- a. ¿En qué consisten los derechos que les asisten a los niños venezolanos, que están en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022?
- b. ¿Cuáles son los aspectos deficientes que están vulnerando los derechos de los niños de familias menesterosas venezolanas, que pululan en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022?

## **1.3. Objetivos de la Investigación.**

### **1.3.1. Objetivo general.**

Mostrar la problemática en familias venezolanas menesterosas y los derechos de los niños que se encuentran en la vía en el Centro Histórico de Arequipa 2022.

### **1.3.2. Objetivos específicos.**

1. Describir los derechos que les asisten a los niños venezolanos, que están en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022.
2. Señalar los aspectos deficientes que están vulnerando los derechos de los niños de familias menesterosas venezolanas, que pululan en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022.

## **1.4. Justificación e importancia de la investigación.**

### **1.4.1. Justificación teórica.**

La investigación está inspirada en describir el problema de la emigración de las familias venezolanas donde, sus menores hijos sufren abandono de sus derechos básicos, como son educación, salud, protección y seguridad entre otros; siendo el propósito de la investigación provocar la reflexión y la discusión académica sobre el conocimiento existente.

#### **1.4.2. Justificación práctica.**

Consideramos que nuestro trabajo de investigación va a resolver un problema social que día a día estamos viendo en nuestro entorno social, pues, vemos como padres con sus hijos pululan en las vías del Centro histórico de Arequipa.

#### **1.4.3. Justificación metodológica.**

Estamos convencidos que nuestro trabajo es necesario, debido a que el proyecto implementado ofrece un nuevo método o una nueva estrategia para obtener información válida y confiable, donde el problema de las familias venezolanas menesterosas, sus menores de edad son utilizados como mecanismo de dar pena ante los pedidos de limosnas o venta de caramelos u otros productos ofertados por los padres.

#### **1.4.4. Importancia de la investigación.**

Creemos que, con el trabajo investigativo es importante porque vamos a contribuir al mundo académico científico en dar alternativas de solución al problema de la indefensión de los menores de edad de familias menesterosas venezolanas, al mismo tiempo servirán de marco teórico en otros trabajos de investigación sobre el tema desarrollado.

### **1.5. Variables. Operacionalización.**

#### **1.5.1. Variable independiente.**

Familias venezolanas menesterosas.

#### **1.5.2. Variable dependiente.**

Afectación de los derechos de los niños.

### 1.5.3. Operacionalización de variables.

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Items	escala
<b>INDEPENDIENTE</b>						
Familias venezolanas menesterosas.	Para facilitar el análisis de los factores de riesgo, varios autores proponen agrupar los factores de riesgo en seis dominios de origen, a lo largo de un continuo desde el nivel individual hasta el nivel sociocultural.. (Strudel y Puentes Neuman, 2000, citado en Hein , A., 2004)	Una escala de Likert es un método de encuesta que utiliza escalas de calificación para medir el grado de acuerdo o desacuerdo de las personas con un tema. La escala fue desarrollada por el psicólogo estadounidense Rensis Likert en 1932 y no pretende limitar las respuestas de "sí" o "no".	<b>Factores de emigración</b>  Problemas Locales	Factor geopolítico Factor económico Factor social Trabajo Responsabilidad de autoridades	<b>1</b>  <b>2</b> <b>3</b> <b>4</b> <b>5</b>	<b>Nominal Si, No.</b>
<b>DEPENDIENTE</b>	(...)El derecho del niño a anteponer su interés superior y a tener en cuenta su interés superior al sopesar los diferentes intereses al tomar decisiones sobre cuestiones controvertidas, y que este derecho puede ejercerse en todo momento. Se debe tomar una decisión. que afecta a un niño, a un grupo específico o general de niños, oa los niños en general. El Artículo 3(1) crea obligaciones específicas de los Estados, es directamente aplicable (aplicación inmediata) y puede hacerse cumplir en los tribunales.(UNICEF, 2019)	Una escala de Likert es un método de encuesta que utiliza escalas de calificación para medir el grado de acuerdo o desacuerdo de las personas con un tema. La escala fue desarrollada por el psicólogo estadounidense Rensis Likert en 1932 y no pretende limitar las respuestas de "sí" o "no".	Derechos	Salud Educación Protección - Seguridad	<b>6,</b> <b>7</b> <b>8</b>	

---

---

*Nota.* Elaboración propia.

## **1.6. Hipótesis de la Investigación.**

La emigración de muchas familias venezolanas menesterosas al Perú ha producido un angustiante problema debido a que se estarían afectando los derechos de los niños que pululan las veredas públicas en el Centro Histórico de Arequipa 2022, es probable que mejorando en la práctica su asistencia se logre mitigar este abandono en sus derechos.

### **1.6.1. Hipótesis específicas.**

**H1.** Tienen derechos que les asisten a los niños venezolanos, que están en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022.

**H2.** Existen aspectos deficientes que están vulnerando los derechos de los niños de familias menesterosas venezolanas, que pululan en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación.**

##### **2.1.1. Internacionales**

1. (Morán Rosas, 2020). Estrategias de respuesta ante la migración venezolana: fortalecimiento de capacidades nacionales e iniciativas regionales. Tesis para obtener el grado de maestra en estudios de migración internacional. El Colegio de la frontera norte. Tijuana, B. C., México.

##### **Resumen:**

En las dos primeras décadas del siglo XXI, la dinámica de la migración venezolana se caracterizó por cambios dramáticos en sus procesos de flujo, hasta convertirse en la crisis migratoria más urgente de América Latina y, por ende, en un desafío al país territorialmente dominante. El número de inmigrantes venezolanos y los diferentes mecanismos que tienen que utilizar para hacer frente a esta inmigración. En un ejercicio de análisis descriptivo, tiene como objetivo identificar los componentes dominantes en la respuesta política e institucional de los

estados nacionales individuales a la inmigración venezolana en el territorio respectivo; la inmigración como parte de los privilegios asociados a su autonomía como estados-nación. (Morán Rosas, 2020).

2. (Ruiz Sánchez, 2018) ¿Cuáles son las dificultades que trajo la inmigración venezolana al sistema de salud en Colombia (2015 – Junio 2018)?. Especialización Gerencia financiera internacional. Universidad libre facultad de ciencias económicas, administrativas y contables. Bogotá – Colombia.

**Resumen:**

El presente trabajo trata de justificar los esfuerzos actuales de la IPS en relación a la llegada masiva de personas desde Venezuela, teniendo en cuenta el caso político de que el territorio de la vecina Colombia se ve severamente afectada por este fenómeno ya que las clínicas y hospitales no están preparados. Vamos a enfrentar esta situación. No cuentan con los recursos necesarios y suficientes para brindar el mejor servicio. Esto se debe a que la inmigración aumenta día a día y dado que es una preocupación social, la demanda de servicios de salud a través de IPS aumentará.

El propósito de este trabajo es resumir por qué y por qué las IPS no están en condiciones de brindar los servicios adecuadamente porque no cuentan con instalaciones, medicamentos, profesionales, etc. para atender las nuevas necesidades por falta de prevención, recursos y apoyo gubernamental adecuado. Este estudio se realizará sin un estudio previo del fenómeno social y político que enfrenta Colombia por el mismo fenómeno de la inmigración venezolana, y se realizará una comparación inicial de hechos similares alrededor del mundo para sacar conclusiones sobre cómo terminó este proceso arriba en Colombia tenga en cuenta que este es un campo subdesarrollado y es de esperar que esta información pueda proporcionar una base concreta para nuevas investigaciones.

### 2.1.2. Nacionales.

1. (Chirme Chipana & Sosa Chávez, 2021). La influencia de la migración venezolana en el desarrollo sostenible de Lima norte. Tesis para optar el título profesional de licenciada en administración de negocios internacionales. Facultad de ciencias administrativas y recursos humanos escuela profesional de administración de negocios internacionales.

#### **Resumen:**

El objetivo de este estudio es mostrar los beneficios de los inmigrantes venezolanos en el desarrollo sostenible de la región norte de Lima. El programa evaluó a 384 inmigrantes venezolanos entre 18 y 60 años residentes en las localidades de Carabayo, Comas, Libertad, Los Olivos, Puente Roca, San Martín de Porres, Ancón y Santa Rosa. De igual forma, la inmigración venezolana fue el evento social más importante en la historia del Perú, con personas que ingresaban sin ser controladas. Se encontró que se consideró la importancia de los intercambios portuarios en términos de desarrollo laboral y sindical, educación y desarrollo económico, y desarrollo cultural y social. en la prueba. Los resultados muestran que la mayoría de los inmigrantes peruanos trabajan en la economía informal. Estos resultados se discuten junto con las limitaciones del estudio y las líneas de investigación futuras... (Chirme Chipana & Sosa Chávez, 2021).

2. (Hernández Zamudio, 2021) “La realidad de la migración venezolana, a través de la mujer” Universidad de Lima Facultad de Comunicación Carrera de Comunicación.

#### **Resumen:**

Nosotros vinimos juntos es un podcast documental dedicado a las mujeres inmigrantes venezolanas. El propósito de este trabajo es enseñar a los inmigrantes venezolanos la verdad sobre el Perú a través de esta mujer. Cada episodio del podcast contiene una serie de historias. desde

la perspectiva humana de combatientes y sobrevivientes de la crisis venezolana. (Hernández Zamudio, 2021).

### **2.1.3. Locales.**

1. (Espinoza Callata & Ore Almora, 2017). Factores socioeconómicos clave que afectan la calidad de vida de jóvenes inmigrantes venezolanos de 18 a 25 años, por la ONG Unión Venezolana, Lima, Perú - 2017. Agustín de Arequipa. Escuela de Trabajo Social, Facultad de Historia Social.

### **Resumen:**

La migración es una situación en la que diferentes cantidades de personas se trasladan de su lugar de origen a otro en busca de mejores condiciones de vida, ya sea por falta de trabajo o por persecución política, condiciones de vida, etc. debido a la espera. El diálogo de calidad de vida se refiere al proceso dinámico de vivir un estilo de vida totalmente centrado en el cuerpo que incluye la satisfacción de la zona de confort y las necesidades básicas para el desarrollo humano, así como la cooperación social y el ingreso de valores culturales como costumbres y prácticas. En este sentido, el interés por el estudio surgió debido a que los investigadores observaron y estudiaron las situaciones sociales y económicas que enfrenta actualmente el pueblo de Venezuela, lo que generó la migración a diferentes partes del mundo y principalmente a América Latina.. (Espinoza Callata & Ore Almora, 2017).

## **2.2. Bases teóricas.**

### **2.2.1. Antecedentes de la emigración de las familias venezolanas al Perú.**

Según el último informe para 2021, habrá 1.286.464 venezolanos en Perú (Rostros Venezolanos, 2021), lo que convierte a la región en la de mayor número de inmigrantes venezolanos en la Tierra después de Colombia y la mayor ola de inmigración de este siglo. XXI Perú. Los venezolanos conforman actualmente la mayor comunidad extranjera en Perú. (CORREO, NOTICIAS, 2020).

Entre 1994 y 2012, los venezolanos representaron el 2,0% de todos los inmigrantes peruanos y ocuparon el puesto 14 entre los peruanos extranjeros. (INEI, 2012). Entre 2007 y 2016, el total de venezolanos con tarjetas extranjeras fue de 4.190, ocupando el tercer lugar con un 7,7% de 54.495. (INEI, 2017).

Desde 2016, Venezuela ha sufrido graves crisis económicas, tanto internas como externas, como la crisis financiera de 2008, deuda externa excesiva (incumplimiento financiero), disminución de la producción de petróleo y mala gobernanza del régimen.

Debido a estos hechos, Venezuela experimentó una severa recesión y la hiperinflación inició la emigración desde Venezuela. (Fondo Monetario Internacional, 2017). Las restricciones de Venezuela para comprar dólares estadounidenses y la falta de divisas han creado un mercado negro. (República, 2013), (República, 2013).

La posibilidad de comprar dólares y evitar controles fuera de Venezuela generó una demanda de "turismo de intercambio". (Reuters, 2013) (La Vanguardia, 2014).

En 2013, 152.000 venezolanos viajaron hacia y desde Perú como excursionistas, siendo más del doble que en 2012. (El Comercio, 2017). En 2016, un aproximado de 36.000 venezolanos viajó desde y hacia Perú con la fachada de turistas. (El Comercio, 2017).

Conforme a información de ese mismo período, los venezolanos moradores en Perú representaban el 6,4% del total de inmigrantes y eran la sexta empresa extranjera más grande con 6.615 residentes. (Radio Nacional, 2017). En 2017 y 2018, la crisis económica y política y de Venezuela se ahondó, provocando el traslado de millones de personas al territorio y al resto del mundo, comprendido también el Perú.

Siendo abril de 2019 fueron identificados y deportados los primeros 50 venezolanos con antecedentes penales. 36, hasta enero de 2020, 2.391

venezolanos han sido desterrados de Perú por entrada ilegal o ingreso ilegal. (Lanzamiento, 2020).

Según el Banco Mundial y diversas empresas, al 31 de agosto de 2020, la población venezolana en Perú alcanzó los 1,2 millones (Banco Mundial, 2020), mientras que la cantidad de inmigrantes en el territorio superó el millón, y según informes recientes, disminuirá. Convertirse en. En particular, la población de Venezuela se ha reducido a 1,05 millones. (Rostros venezolanos, 2021).

### **2.2.2. Derechos que les asisten a los niños venezolanos.**

Las normas nacionales universales sobre los derechos de los niños y jóvenes obligan a los Estados a tomar medidas de protección urgentes para evitar violaciones de sus derechos.

La Convención sobre los Derechos del Niño (Resolución Legislativa N° 25278, 1990) implementa la “doctrina de la protección integral”, que reconoce que los niños son sujetos de derechos, portadores de derechos y obligaciones, y que deben ser protegidos por el Estado por su condición de vulnerable. , pero también su familia y la sociedad.

De esta forma, una amplia gama de artefactos globales y nacionales encuentran justificación en los múltiples genes que inciden en el goce y ejercicio de los derechos, como los entornos migratorios.

#### **2.2.2.1. Normas internacionales.**

La Convención sobre los Derechos del Niño, mencionada anteriormente, es un instrumento mundial que reconoce la plena protección de los derechos humanos del niño y enfatiza los principios y derechos en entornos de migrantes que promueven el aprendizaje en el interés preferente del niño (Sección 3. artículo). Justicia y no discriminación (artículo 2). Conservación de la Identidad, Relaciones Familiares e Indivisibilidad (Artículos 8, 9 y 10). Tutela privada en casos especiales privados del medio domiciliario (artículos 8, 9, 10 ladrón).

El artículo 22 obliga a los Estados a tomar medidas básicas para garantizar la custodia y la adecuada asistencia humanitaria a los niños, niñas y jóvenes que soliciten la condición de refugiados o que sean designados como tales. Podemos ver en diferentes tratados internacionales de derechos humanos o humanitarios. Por otra parte, el artículo 44 de la Convención General para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias (Resolución Legislativa No. 28602/2004) instituye, como precepto generalizado, la obligación de las Naciones de garantizar y respetar todos migrantes aumento Los derechos de la clase obrera y sus familias, sin excepción, y la protección de las unidades familiares correspondientes.

El órgano que vela por el cumplimiento de la Convención, el Comité de los Derechos del Niño en su comentario general. 6 En cuanto al tratamiento de los menores no acompañados y separados fuera de su país de origen, establece que “la obligación de un Estado de cumplir con la Convención se aplica a todos los menores Otras normas sujetas a su territorio ya su jurisdicción (artículo 2)” (p. 13.).

Considerando el entorno migratorio global, la Comisión, junto con la Comisión para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Dependientes, emitió observaciones generales como la No. 3 y la No. 4 (Cuadro 1). Para este informe especial, la Comisión de los Derechos del Niño del Gobierno peruano combinó sus informes periódicos cuarto y quinto para hacer recomendaciones específicas sobre los menores solicitantes de hospicio, desterrados y migrantes (Comité de los Derechos del Niño, 2016, párr. 63).

La Junta observó la falta de un enfoque específico para el tratamiento de los niños no acompañados y apartados, y el no acceso a los servicios primordiales para los niños refugiados y demandantes de hospicio, comprendidos servicios como cuidado médica, instrucción y otros servicios sociales. Estoy preocupado que el acceso de También recomienda el desarrollo de métodos específicos del contexto para

determinar la condición de refugiado. Esto debería incluir salvaguardias especiales para los solicitantes de asilo no acompañados.

Además, el país debería considerar aprobar un plan social que asegure que los peticionarios de hospicio y acogidos, menores de edad e integrados tengan acceso a servicios primordiales. En el sistema Americano de Tutela de Derechos Humanos, la tutela privada de estas personas está a su vez definida por el artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece que todo niño tiene derecho a la tutela en virtud de su familia, comunidad y estatus. , él está en este estado de emergencia.

En este sentido, la Corte Americana de Derechos Humanos en su opinión consultiva núm. 21/2014 sobre los derechos y garantías de los niños, niñas y jóvenes en relación con la migración y/o la necesidad de tutela internacional priorizó el abordaje. En consecuencia, en todas las medidas adoptadas en el abordaje migratorio, la iniciación de los intereses primarios de los menores de edad, la prohibición de la privación de la independencia de los menores de edad por su situación migratoria, se encuentran comprendidos dentro del derecho a la relación familiar y desarrollos relacionados en el campo de la protección global y la custodia subsidiaria comenzaron con la aplicación de la no repatriación (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2014). También ha emitido la opinión consultiva núm. 17/2002 sobre la condición jurídica y los derechos humanos de la niñez solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

#### **2.2.2.2. Normas nacionales.**

A nivel del orden legislativo nacional, la protección unilateral de los niños, niñas y adolescentes es un deber del Estado, del simple embrión y de la sociedad, de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política del Perú, redactada por la Corte Constitucional en su jurisprudencia (Constitución Política del Perú, 1993). Además, el

Estado peruano aprobó el Código de la Niñez y la Adolescencia (1992-1993), que luego fue reemplazado por el Código de la Niñez y la Adolescencia contemporáneo, publicado en el año 2000. SNAINA) que, a partir del esfuerzo original del niño, busca asegurar la práctica real de las relaciones cívicas, económicas, sociales y culturales de los niños, niñas y jóvenes.

En 2017, debido al clima del Decreto Legislativo sobre Migraciones (Decreto Legislativo 1350, 2017), se reconoce el destacado esfuerzo del infante como un destacado inicio en la regulación migratoria.

Por ello, es rica la dialéctica nómada, que debe mantenerse en contingencia de niños, niñas y jóvenes, siendo así tarea de la Superintendencia Nacional de Migraciones y del Ministerio de Relaciones Exteriores tomar en cuenta a las autoridades competentes para las situaciones de partida de vulnerabilidad, en que se encuentran los migrantes, para la autorización de las actividades administrativas y judiciales correspondientes a la protección de sus tasas, en particular las referidas en la presente pila (Decreto Legislativo 1350, 2017) Artículo 11. La regla del estatuto establece que los funcionarios nacionales de inmigración examinarán el otorgamiento de la condición migratoria especial y el ingreso de niños, niñas y adolescentes no acompañados al territorio peruano con la expectativa de que permanezcan en el MIMP hasta que se completen los trámites establecidos.

Pueden optar por permanecer en la región peruana o salir de ella (Decreto Legislativo 1350 de 2017), el artículo 146 del Reglamento establece que a los extranjeros se les puede otorgar la calidad de inmigrante (Decreto Legislativo 1350 de 2017), artículo 91 del Reglamento.

La Ordenanza de extranjería tiene en cuenta a los extranjeros en riesgo de encontrarse niños y jóvenes, y especifica las condiciones de entrada a las que pueden acceder, especialmente si no van acompañados.

### **2.2.3. Factores de la migración venezolana.**

#### **2.2.3.1. Geopolítico.**

De hecho, Venezuela solo ha tenido dos presidentes en los últimos 23 años. Tras la muerte de Hugo Chávez (en el poder de 1999 a 2013), Nicolás Maduro asumió la presidencia y permanece en el cargo, aunque no reconocido por los gobiernos. Por un lado, la crisis política de Venezuela es innegable, ya que la oposición está fragmentada y es en gran medida ineficaz. (Vera, P, 2023).

Según la OEA, los venezolanos están saliendo de su país no por guerras convencionales o desastres naturales, sino por cinco razones principales: emergencias humanitarias complejas, violaciones de derechos humanos, violencia generalizada, colapso de los servicios públicos y colapso económico. (Ocando, G, 2023).

#### **2.2.3.2. Económico.**

Luis Crespo, economista y profesor de la Universidad Central de Venezuela, subrayó que el país sudamericano había vivido siete años de "destrucción de la capacidad productiva" y advirtió que desde 2017 la hiperinflación había "aplastado los salarios" con el lanzamiento repentino de una programa de inmigración. (Ocando, G, 2023).

La crisis económica ha llevado al deterioro de las condiciones de vida del pueblo venezolano. Se espera que la inflación anual del país alcance el 1.300.000% en 2018 (BBC News Mundo, 2019).

Esta hiperinflación provoca un aumento rápido y sostenido del nivel de precios, lo que lleva a una rápida devaluación de la moneda. (BBC News Mundo, 2019).

Las reservas probadas de petróleo de Venezuela son las más grandes del mundo. Sin embargo, el país atraviesa una crisis económica sin precedentes. La caída de los precios internacionales del crudo en 2014 fue devastadora para la economía de Venezuela, ya que el

petróleo representa alrededor del 95 por ciento de los ingresos de exportación del país. (BBC News Mundo, 2019).

Como resultado, el país desarrolló un déficit monetario, lo que limitó la importación de bienes y creó una grave escasez de productos. Como resultado, estas empresas elevaron los precios de algunos productos, alimentando la inflación alimentada por la decisión del gobierno venezolano de imprimir más papel moneda para satisfacer sus necesidades monetarias y aumentar el salario mínimo como medida populista. (BBC News Mundo, 2019).

### **2.2.3.3. Social.**

El Estado venezolano no solo ha hecho dependientes a sus ciudadanos de sus servicios y productos, provocando el colapso del sector privado, sino que también ha utilizado mecanismos de control y coerción sobre ellos a través de diversos programas sociales. Tras el colapso del sistema socialista practicado en Venezuela, los ciudadanos quedaron sin abastecimiento. En este sentido, la salida de venezolanos al exterior constituye lo que Alexander Bates denominó “migración de supervivencia, (Betts. A, 2013, pág. 4).

Debido a la crisis política y socioeconómica que atraviesa el país, sus ciudadanos carecen de la protección plena y de sus derechos humanos. Con esto en mente, la escasez de alimentos es un factor importante en tal migración masiva. (Borios, S, 2021).

Seguridad alimentaria “La seguridad alimentaria solo es posible si todas las personas tienen siempre acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para satisfacer sus necesidades energéticas diarias y prefieren llevar una vida activa y saludable”. (Food and Agriculture Organization, 2011).

Consecuentemente, la mayoría de venezolanos que han abandonado su país lo han hecho para obtener un trabajo que les asegure un ingreso para conseguir alimentos.

## 2.2.4. Problemas locales.

### 2.2.4.1 Trabajo.

Según la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), más de 1,5 millones de venezolanos han llegado a Perú. De estos, al menos 532.000 han solicitado la condición de refugiado en el país. Esto convierte a la República del Perú en el segundo destino de migrantes venezolanos en el mundo después de Colombia.

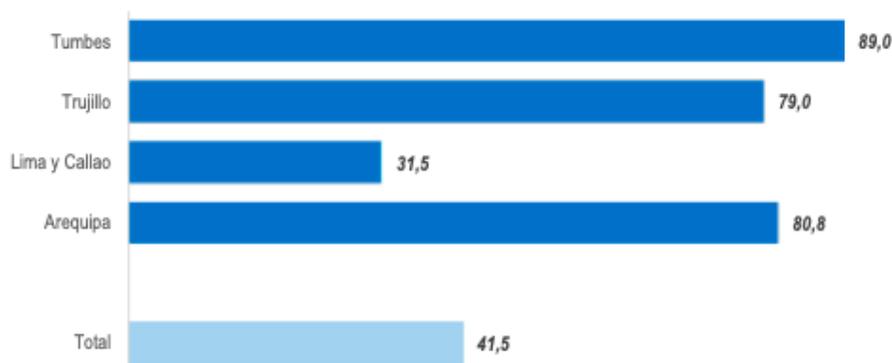
En 2022, el INEI publicará el informe “Condiciones de vida de los venezolanos que viven en Perú”. Los resultados de la encuesta indican un rápido aumento en el número de ciudadanos extranjeros en comparación con 2018.

Tumbe fue la ciudad con el mayor incremento. En solo cuatro años, este porcentaje aumentó al 89%. Le siguió Arequipa con un incremento del 80,8% y luego Trujillo con un 79,0% de incremento. En comparación, Lima y Callao registraron un aumento de 31,5% durante el mismo período. (El Buho, 2023).

## Figura 1

*Tamaño de refugiados migrantes en regiones de Perú*

**GRÁFICO 2.02: CAMBIO EN TAMAÑO DE POBLACIÓN REFUGIADA Y MIGRANTE DE VENEZUELA EN EL PERÚ, SEGÚN CIUDADES DE ESTUDIO - ENPOVE 2018 Y 2022**  
(Variación porcentual)



Fuente: INEI - Encuesta dirigida a la Población Venezolana - ENPOVE 2018 Y 2022

*Nota.* Fuente INEI 2018 -2022

Como se puede apreciar, Arequipa es la segunda ciudad del Perú, con el mayor número de migrantes provenientes de Venezuela.

Esta población está altamente representada en la fuerza laboral, representando nueve de cada diez venezolanos los encuestados trabajan, pero una pequeña parte (4%) está inactiva

Esto puede estar influenciado por los criterios de selección de la muestra. Ésta tasa de empleo 92%, muy alta por la informalidad mercado laboral peruano ofrece actividad laboral, aunque muy baja calidad, eso lo veremos luego. Cabe considerar que los inmigrantes venezolanos en Perú es un fenómeno desordenado y repentino de personas que huyen de situaciones de crisis económica y se ve obligada a obtener ingresos en países con mercados laborales muy informal la tasa de desempleo también es baja, pero no diferente de la tasa de desempleo nacional imagen

Trabajadores peruanos, migrantes venezolanos en su mayoría encuentran una salida entrar en el mercado laboral. (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2019).

#### **2.2.4.2. Responsabilidad de las autoridades.**

El estudio “Condiciones de vida de los venezolanos residentes en Perú 2022” del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) estimó que el año pasado el número de venezolanos en Arequipa superó los 36.000, cifra que representa un aumento significativo, ya que hace cinco años en 2018. en la encuesta realizada en 2015, eran menos de 6.000. La edad promedio de los venezolanos en Arequipa es de 27 años; el 49,2% viven juntos, el 10% están casados; El 55,7% tiene documento de identidad vigente, el 9,2% no tiene documentos. El resto tiene papeles pero no están al día. Otros datos del estudio muestran que los venezolanos tienen 2,3 dormitorios per cápita, lo que significa que viven en hogares ligeramente hacinados; El 36,6% padece enfermedades crónicas, pero sólo el 23,9% tiene seguro médico.

Contrariamente a la creencia popular, el 29,1% de los venezolanos residentes en Arequipa había completado la educación superior pública, el 24,6% había completado la educación secundaria y el 15% no había completado la educación superior cuando llegaron.

De quienes han finalizado estudios universitarios en su país, el 26,7% de los titulados se desempeñan en profesiones relacionadas con la ingeniería, la industria y la construcción; 19,1% educación; este trámite les permitirá ejercer su profesión en el país. La mayoría (44%) dijo que no lo hizo porque no tenía el dinero o no conocía el procedimiento (22%). (Encuentro, 2023).

## **2.2.5. Aspectos deficientes que están vulnerando los derechos de los niños de familias menesterosas venezolanas.**

### **2.2.5.1. Interés superior del niño.**

De acuerdo con las normas de migración peruanas, no se requiere autorización de viaje para niñas, bebés o jóvenes que ingresen al país sin o con uno de los padres. Así, el artículo 146 de la Ley de Migración (Decreto Supremo N° 007-2017-INH, 2017) establece que los migrantes evalúen y ordenen estatus migratorios especiales, y que las niñas, infantes o menores no acompañados propongo permitir el ingreso de Se pondrá a disposición de los MIMP que sean territorios peruanos pendientes de negociación para permanecer o salir de la región peruana.

De igual forma, los MIMP pueden solicitar cambios de estatus migratorio y tomar medidas para mantener la regularidad en la migración de niñas, niños o bebés. En tal ambiente, se emitió la (Resolución 0270-2018-MIGRACIONES, 2018), excepcionalmente no se permite la salida del territorio del país por razones humanitarias a los ciudadanos que solo tengan cédula de identificación o certificado original. Finalmente, la Sección 8.1 establece procedimientos para la atención y traslado de personas migrantes en situación de vulnerabilidad. 9-10)

Cuando el personal de inmigración identifique casos de infantes, niñas o niños no acompañados o separados, como medida cautelar, deben ser examinados a través de un examen secundario para asegurarse de que sus derechos no han sido violados, permitirles el ingreso y otorgarles temporalmente el máximo Estado de inmigración. Duración 183 días.

El personal de migración deberá notificar de inmediato a la UPE sobre su responsabilidad por el transporte más seguro de bebés, niñas o jóvenes no acompañados. El código es muy claro y establece que "la entrada de infantes no custodiados o apartados en la zona de frontera será bloqueada por inmigración" (p.9).

De igual forma, establece que "Si el NEC no cuenta con documentaciones que confirmen su identificación, en ese extremo el verificador o director de zona deberá obtener la aprobación de su contraparte (MIMP, Ministerio de Justicia o Relaciones Públicas u otros)". o los encargados de los asuntos de defensa de la NNA), ingreso a su país" (p.9).

El personal de migración deberá notificar de inmediato a la UPE sobre su responsabilidad por el transporte más seguro de infantes no custodiados. El código es muy claro y establece que "la entrada de infantes no custodiados o apartados en la frontera será bloqueada por inmigración" (p.9).

De igual forma, establece que "Si el NEC no cuenta con documentos que acrediten su identidad, el inspector o jefe de zona deberá obtener la aprobación de su contraparte (MIMP, Ministerio de Justicia o Relaciones Públicas u otros)". o los encargados de los asuntos de defensa de la NNA), ingreso a su país" (p.9).

En particular, en 2018 y 2019, la Defensoría del Pueblo recibió denuncias por falta de atención en la UPE Tumbes y por incumplimiento del tiempo de atención en Sebah. De igual manera, también se recibió

una solicitud de remisión del caso a la Delegación de la UPE. En cuanto a los niños y jóvenes no acompañados, el MIMP es el custodio del sistema de defensa de menores y, debido a la desprotección a favor de este grupo y su población, ha iniciado gestiones a través de la UPE. en cuenta. Representada únicamente en Tumbes en septiembre de 2018.

Previamente, las autoridades públicas como la Policía Nacional del Perú, Defensoría del Pueblo, el Oficial Nacional de Migración o cualquier individuo físico que identifique a los menores no acompañados, ya que están obligados a colaborar, informen al Juzgado de Familia o Juzgado Mixto. No dejé que le diera a Tumbes ni a su estado la garantía que se merecían.

El tratamiento en hospitales de la República Centroafricana fue el más utilizado. La Defensoría del Pueblo igualmente monitoreó el movimiento de memores de edad (dentro de una misma ciudad o dentro de diferentes ciudades) durante el período de regulación de la CAR. Al respecto, se ha aclarado la situación de los recién nacidos colombianos, cuyos padres, que son ciudadanos venezolanos, solo cuentan con documentos emitidos por el Hospital donde se produjo el nacimiento.

El representante de la Defensoría del Pueblo comprobó el acta de nacimiento, antecedentes obstétricos y vacunas del recién nacido, acompañó al núcleo familiar y presentó un documento solicitando el amparo ante el Comité Especial para Refugiados. Cabe señalar que el infante no tenía ciudadanía porque el Territorio no le otorgó la ciudadanía de acuerdo a sus normas y sus padres no estaban registrados en el Consulado de Venezuela en Colombia.

### **2.3. Marco conceptual.**

#### **Migración:**

Como ilustra (Real Academia Española., 2019), El movimiento geográfico de un individuo o grupo, ordinariamente por razones sociales o económicas, se describe

a una reubicación temporal o permanente o cambio de domicilio a otro destino diferente al estado de origen.

### **Mano de Obra:**

Como precisa (Quiroa, 2020), Es el arrojito humano dirigido al asunto productivo y se caracteriza de ser mental o físico. Esto vale la pena.

### **Educación:**

Según sostiene (UNESCO, 2017), La formación para el perfeccionamiento de las habilidades morales, intelectuales y afectivas del individuo se concibe como un proceso de transmisión de hábitos, valores y conocimientos de generación en generación. También se considera atemporal.

### **Cultura:**

Según señala (Real Academia Española., 2019), Estilos de vida, hábitos, conocimientos, niveles de desarrollo artístico, científico e industrial, grupos sociales, etc. Habilidades, ya sean técnicas o blandas, que se forman en las personas y les permiten compartir con sus pares y adquirir nuevos hábitos y habilidades.

### **Desarrollo sostenible**

Según (Organización de las Naciones Unidas, 2020), Es este perfeccionamiento el que significa compensar las prerrogativas actuales sin poner en peligro los recursos de las generaciones futuras. Esto significa la capacidad de satisfacer las necesidades vitales de una población, proteger sus recursos y utilizarlos responsablemente para las generaciones futuras.

### **Desarrollo Laboral**

Según (Banco Mundial, 2020), Es un progreso de progreso del desempeño fundado en el impulso de trabajo relacionado al progreso particular de las personas, teniendo en cuenta las habilidades sociales y profesionales en el desempeño del trabajo.

### **Desarrollo Económico**

Según (Organización de las Naciones Unidas, 2020), Es la capacidad de administrar los recursos públicos y privados de un país o región, entendidos como una fuerza social en términos de ingreso y uso, con el fin de afirmar el bien común de los ciudadanos que se encuentran en la jurisdicción regional.

### **Desarrollo Social**

Según (Organización de las Naciones Unidas, 2020), Promover la efectividad de las políticas para lograr la inclusión social y el diálogo permanente en temas de desarrollo social, la reducción de las desigualdades para que nadie se quede atrás y la erradicación de la pobreza son fundamentales para los medios de vida que sustentan el Estado desarrollo económico. Su objetivo es garantizar una sociedad próspera.

## **CAPITULO III**

### **MÉTODO**

#### **3.1 Tipo de investigación.**

Se acogerá el enfoque descriptivo, ya que las preguntas que hay que responder son "cómo es" y "cuáles son las características del problema". Además, se adoptará el enfoque proyectivo, ya que anticiparemos los posibles resultados que pueden tener lugar en caso de que no se encuentre una solución al problema de antemano.

En función del grado de profundidad: se emplea lo que corresponde como descripción como la explicación

#### **3.2. Diseño de investigación.**

Atañe a la metodología de este estudio un diseño de estudio cuantitativo, no experimental, descriptivo y explicativo. Cuanto más controvertidos somos, más observamos hechos y fenómenos tal como se expresan en su contexto natural, ya través de procesos cognitivos los traducimos a términos jurídicos, sociales, axiomáticos o políticos. Proponer justificación. Argumento de solución. Esto sucede más a menudo cuanto más a menudo lo haces.

### **3.3. Población y muestra.**

#### **3.3.1. Población.**

Se va a ejecutar territorialmente en la ciudad de Arequipa.

La población se ajusta a abogados especializados en derecho civil y constitucional.

Ciudadanos venezolanos que ejercen actividades laborales en las calles del Centro Histórico de Arequipa.

#### **3.3.2. Muestra.**

La Muestra es:

20 abogados especializados en derecho civil o constitucional serán que laboran en la ciudad de Arequipa.

10 Ciudadanos venezolanos que ejercen actividades laborales en las calles del Centro Histórico de Arequipa.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

#### **3.4.1. Técnicas de recolección de datos.**

Acorde a (Morales Vallejo, 2011, pág. 43) “Se escogen las técnicas y dentro de ellas los instrumentos de recolección de datos (...).

En la investigación se utilizará las subsiguientes técnicas:

##### **3.4.1.1. Observación documental.**

La investigación empírica reveló qué aspectos del conocimiento científico son significativos para considerar esta averiguación. Las realidades del mundo exterior, como, por ejemplo, el grado de conocimiento de los especialistas en derecho constitucional, sobre la inmunidad parlamentaria como arma de impunidad, serán el centro de la investigación de esta observación.

Registro observacional de numerosas actividades de investigación en nuestro campo de estudio. Esta estrategia se desarrolla a través de estudios doctrinales y teóricos de diversas obras además de estatutos dictados por los tribunales. Una revisión de documentos, a menudo llamada encuesta de literatura, es el punto de partida para la mayoría de los proyectos de investigación. Métodos para ayudar a identificar problemas, desarrollar marcos teóricos y seleccionar el mejor equipo para la recolección de datos.

Éste es un punto importante.

#### **3.4.1.2. Encuesta.**

Esta herramienta fue desarrollada como una forma de recopilar datos objetivos sobre hechos, opiniones, ciencia, etc. a partir de una pregunta planteada, una hipótesis y variables identificadas.

El primer cuestionario (formato impreso) está escrito de acuerdo con los estándares científicos para la asimilación consciente de la información.

Este cuestionario consta de preguntas previamente preparadas relacionadas con la investigación y aplicadas a un ejemplo de universo o unidad de análisis.

### **3.4.2. Instrumentos de recolección de datos.**

Como se muestra, las técnicas están en relación estrecha a sus instrumentos (Sabino, 1992) afirma: 114).

#### **3.4.2.1. Fichas bibliográficas.**

El lugar donde se recopila y organiza lógicamente y en orden de importancia la información registrada que se va a recopilar para su correcta presentación.

### **3.4.2.2. Cuestionario de preguntas.**

Se confeccionan interrogantes que están directamente relacionadas con sus respectivos indicadores que hipotetizamos aplicar a la muestra.

### **3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.**

Estamos convencidos que los instrumentos que estamos construyendo responden a dimensiones e índices ya través de ellos podemos obtener información importante que sustenta nuestras teorías.

Un examen cuidadoso de las preguntas revela que se relacionan con los signos que hemos esbozado. Dados los factores investigados, luego, se presentan las conclusiones del estudio.

La verificación de la información se basa en datos numéricos. El resultado de esta verificación determina si el estudio se realizó utilizando estadísticas no paramétricas o paramétricas.

Las estadísticas descriptivas, como medidas de tendencia central y medidas de variabilidad, y forma y ubicación, se utilizan para ayudar en la exploración de datos. Compare y contraste los resultados en función de sus datos utilizando análisis de datos paramétricos y no paramétricos en sus muestras.

## **CAPÍTULO IV**

### **PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

#### **4.1. Presentación de resultados por variables.**

En el presente capítulo vamos a presentar el trabajo de campo, mediante la aplicación de un cuestionario de interrogantes a profesionales abogados y ciudadanos venezolanos que pululan con sus hijos menores en el Centro Histórico del distrito de Arequipa.

Se ha presente que la preguntas del cuestionario, están íntimamente ligadas a cada indicador. Es por ello que los indicadores están siendo medidos por cada interrogante.

#### 4.1.1. Resultados de la variable independiente.

### MIGRACIÓN FACTOR GEOPOLÍTICO

¿Ud. Estima que, un factor de la migración de las familias venezolanas es el factor geopolítico?

**Tabla 2**

*Migración factor geopolítico*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	20	10	30	100
NO	00	00	00	00
<b>TOTAL</b>	20	10	30	100

*Nota.* Base de datos encuesta.

#### INTERPRETACIÓN:

El 100% de los abogados y ciudadanos venezolanos que se encuentran en las inmediaciones del Centro Histórico, distrito de Arequipa son de la opinión que, un factor de la migración de las familias venezolanas es el factor geopolítico.

#### ANÁLISIS:

Como se ha sustentado teóricamente, el problema de la migración de los ciudadanos venezolanos al Perú, se debe principalmente a que el actual gobierno de Nicolás Maduro ha impuesto un gobierno de tinte de izquierda, y contrario a la derecha, que según el presidente venezolano está representado por Occidente y particularmente Estados Unidos de Norte América.

Ello ha traído consigo como respuesta de Occidente y sus aliados, que se inicie un bloqueo económico y embargo de sus cuentas internacionales.

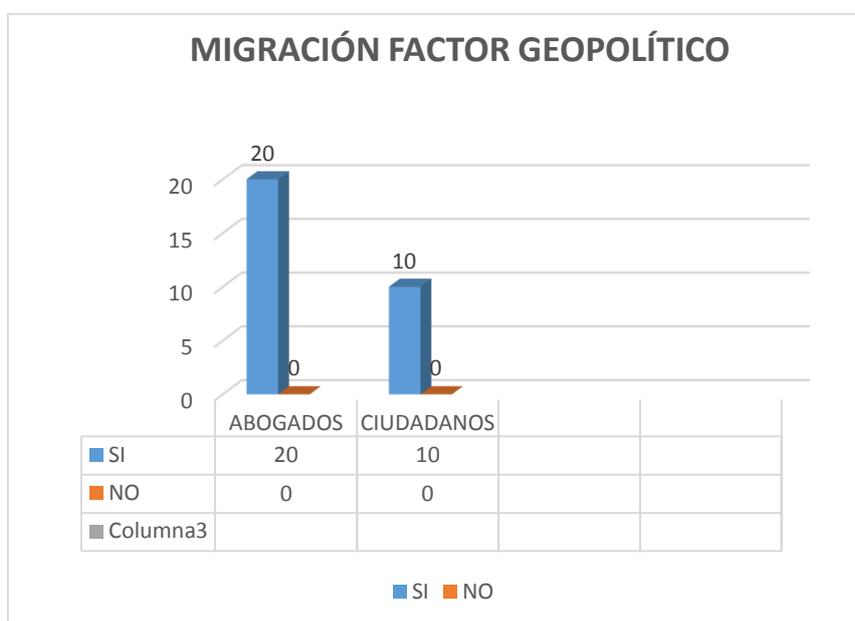
Venezuela de ser un país el primero o segundo exportador de petróleo, de la noche a la mañana se ha encontrado en la miseria, generando pobreza en su población.

Muchos tomaron de decisión de salir de su territorio patrio y migrar a otros países, como Ecuador, Colombia, Perú, Chile entre otros.

El tema que estas personas, en unos casos solos, en otros migraron con sus familias y entre ellos menores de edad. Punto que ha sido nuestra atención en la presente investigación.

**Figura 2**

*Migración factor geopolítico*



*Nota:* Fuente: Tabla 2

## MIGRACIÓN FACTOR SOCIAL

Ud. Considera que, el factor social es un que ha condicionado para que produzca la migración de las familias venezolanas?

**Tabla 3**

*Migración factor social*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	20	10	30	100
NO	00	00	00	00
<b>TOTAL</b>	20	10	30	100

*Nota.* Base de datos encuesta.

### INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas sometidas al cuestionario de preguntas consideran, que, el factor social es un que ha condicionado para que produzca la migración de las familias venezolanas,

### ANÁLISIS:

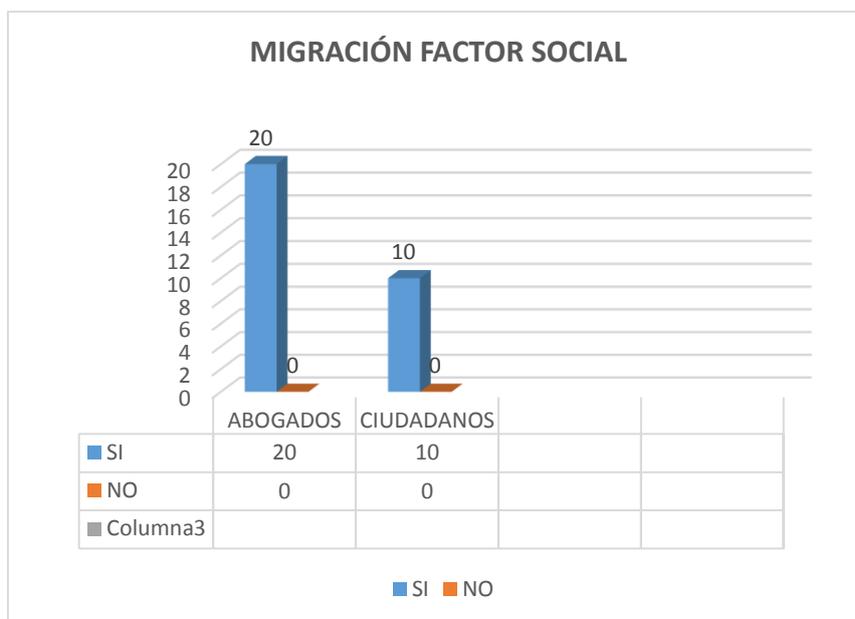
Como se ha sustentado teóricamente en el marco teórico, la migración tiene su origen en un aspecto social, en el sentido que la población venezolana se ha visto no solo desabastecida de alimentos, sino, que el gobierno a tomado las riendas de toda la producción y distribución de alimentos, obligando a percibir en los ciudadanos alimentos que no sacian el hambre.

El gobierno venezolano ha creado mecanismos de coerción para todo aquel que se le oponga o haga reclamos a su régimen, creando socialmente un clima de i

inseguridad, de diferencias, debido a que los que son privilegiados en el acceso a los alimentos son los adeptos del régimen,

**Figura 3**

*Migración factor social*



*Nota.* Fuente: Tabla 3

## MIGRACIÓN FACTOR ECONÓMICO

¿Ud. cree que, el factor económico es el que ha contribuido para que las familias venezolanas se decidan por la migración?

**Tabla 4**

*Migración factor económico*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	20	10	30	100
NO	00	00	00	00
<b>TOTAL</b>	20	10	30	100

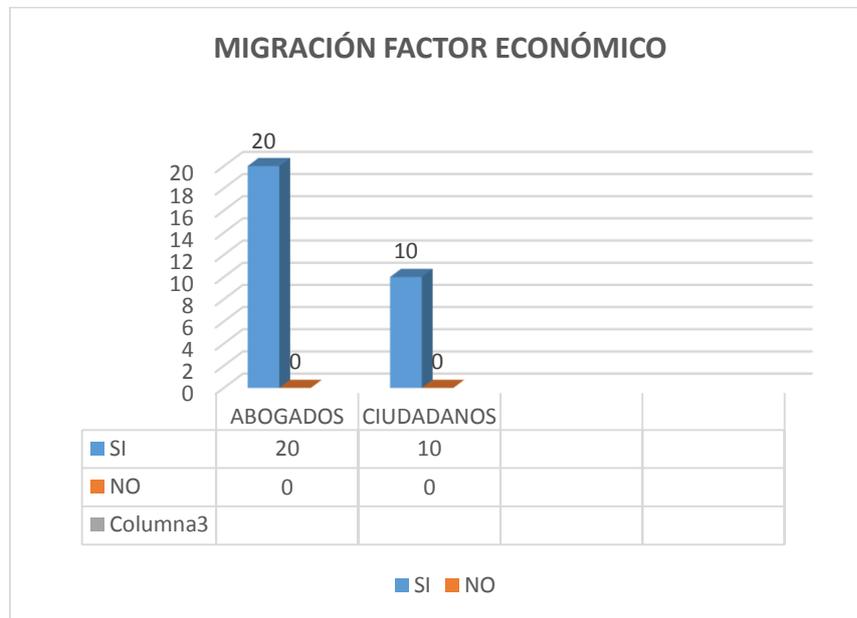
*Nota.* Base de datos encuesta.

### INTERPRETACIÓN:

El 100% de los abogados y ciudadanos venezolanos que se encuentran en las inmediaciones del Centro Histórico, distrito de Arequipa son de la opinión que, el factor económico es el que ha contribuido para que las familias venezolanas se decidan por la migración.

### ANÁLISIS:

El descalabro geopolítico, el bloqueo económico occidental, ha generado que las empresas extractoras de petróleo en Venezuela, cierren en unos casos y en otros produzcan extracción en cantidades mínimas; todo ello ha producido escases de alimentos, despidos de empresas públicas y privadas, cierres de empresas, fugas de capitales, de esta forma se produjo una crisis económica muy grave, que ha dado como resultado la migración de muchos ciudadanos venezolanos a otros países como hemos descrito.

**Figura 4***Migración factor económico**Nota.* Fuente: Tabla 4

## PROBLEMA SOCIO ECONÓMICO

¿Ud. considera que, el problema socio económico es la búsqueda de trabajo de las familias venezolanas?

**Tabla 5**

*Problema socio económico*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	20	10	30	100
NO	00	00	00	00
<b>TOTAL</b>	20	10	30	100

*Nota.* Base de datos encuesta.

### INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas sometidas al cuestionario de preguntas consideran, que, el problema socio económico es la búsqueda de trabajo de las familias venezolanas.

### ANÁLISIS:

Ante este panorama sombrío antes descrito la familias venezolanas han visto como alternativa de solución migrar a otras latitudes, con la esperanza de encontrar nuevas fuentes económicas para sustentarse a sí mismos y a sus familias, buscando trabajo,

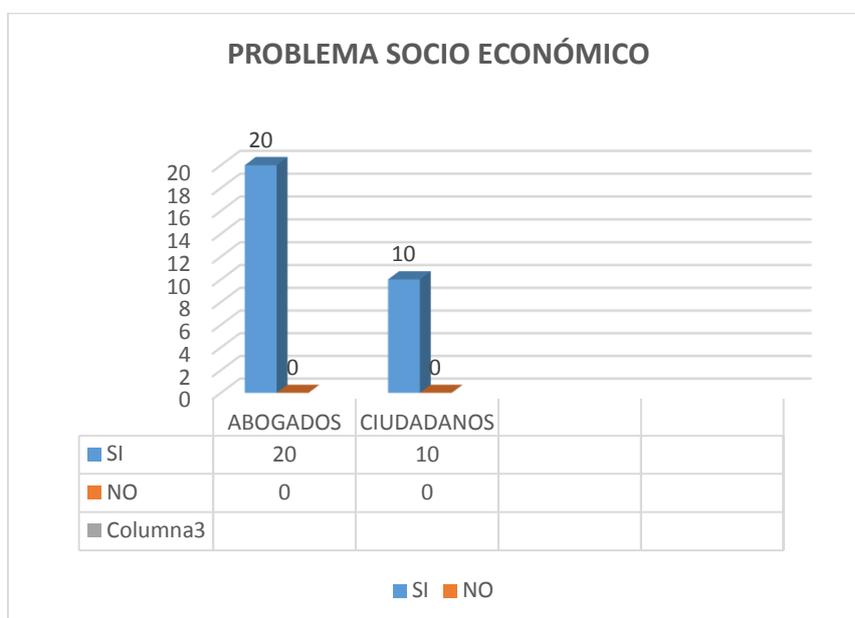
Pero como hemos sustentado teóricamente, particularmente en Arequipa, y a nivel nacional, ya antes de la migración el Perú se encontraba con una alta tasa de desempleo, la que se ha acrecentado con la llegada de ciudadanos venezolanos.

El problema laboral se ha complicado debido a que los venezolanos ofertan su mano de obra por un salario menor al sueldo mínimo impuesto por el gobierno actual, ello está produciendo más desempleo para los nacionales.

Otras familias venezolanas han tomado la decisión de pedir limosna en las calles, particularmente en el Centro Histórico del Distrito de Arequipa, pero acompañados de sus hijos, esto lo podemos apreciar en la calle Moran, Piérola, Santo Domingo, Mercaderes, Perú, lugares donde existe mayor tránsito de personas.

**Figura 5**

*Problema socio económico*



*Nota.* Fuente: Tabla 5

## RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES

¿Ud. estima que, es responsabilidad de las autoridades resolver el fenómeno migratorio?

**Tabla 6**

*Responsabilidad de las autoridades*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	20	10	30	100
NO	00	00	00	00
<b>TOTAL</b>	20	10	30	100

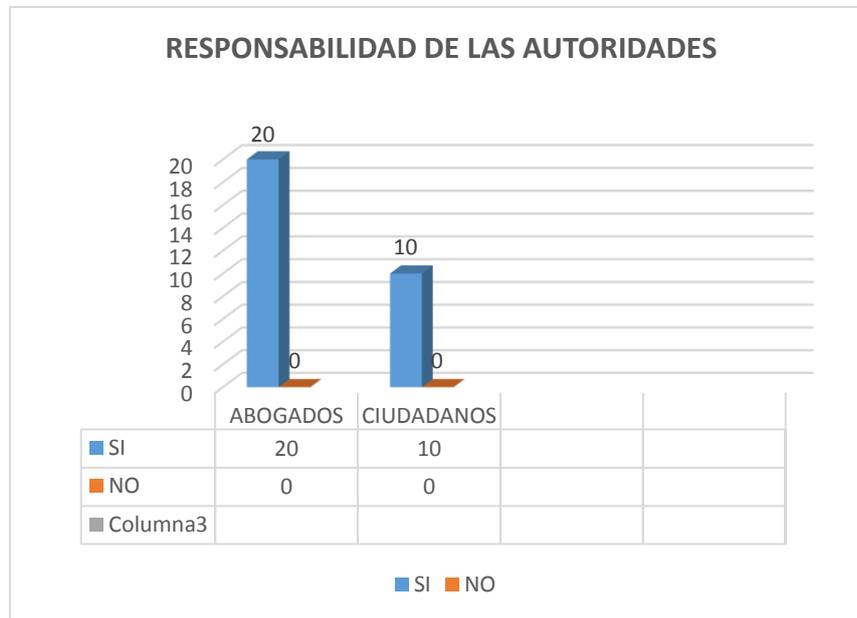
*Nota.* Base de datos encuesta.

### INTERPRETACIÓN:

El 100% de los abogados y ciudadanos venezolanos que se encuentran en las inmediaciones del Centro Histórico, distrito de Arequipa son de la opinión que, es responsabilidad de las autoridades resolver el fenómeno migratorio.

### ANÁLISIS:

Las autoridades nacionales y locales han tomado diversas acciones para mitigar la migración y sus efectos, pero podemos apreciar que no son del todo efectivas debido a que se puede ver en las calles del Centro Histórico del Distrito de Arequipa familias con sus menores hijos pidiendo limosna, menores ofertando productos, donde se evidencia el nivel de descontrol por las autoridades locales.

**Figura 6***Responsabilidad de las autoridades**Nota.* Fuente: Tabla 6

#### 4.1.2. Resultados de la variable dependiente.

### DERECHO A LA SALUD

¿Ud. cree que, los menores de edad al estar en vía pública se están vulnerando su derecho a la salud?

**Tabla 7**

*Derecho a la salud*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	20	10	30	100
NO	00	00	00	00
<b>TOTAL</b>	20	10	30	100

*Nota.* Base de datos encuesta.

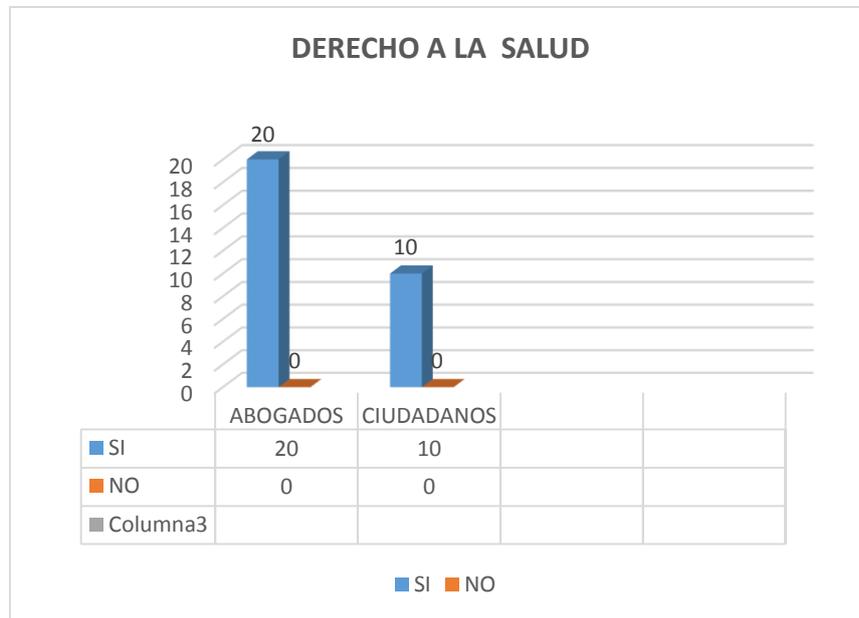
#### INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas sometidas al cuestionario de preguntas consideran, que, los menores de edad al estar en vía pública se están vulnerando su derecho a la salud.

#### ANÁLISIS:

Los ciudadanos venezolanos expuestos en la vía pública con sus menores hijos pidiendo limosna o vendiendo sus productos menores, evidencia un alto riesgo contra la salud de los padres y particularmente de los menores de edad.

Esto es una muestra que se está vulnerando el derecho de interés superior del menor establecido en la Convención del niño y el adolescente, donde se establece que por encima de cualquier catástrofe o calamidad, se debe respetar los derechos de los menores de edad particularmente por este derecho a la salud.

**Figura 7***Derecho a la salud**Nota.* Fuente: Tabla 7

## DERECHO A LA EDUCACIÓN

¿Ud. considera que, los menores de edad al estar en vía pública se están vulnerando su derecho a la educación?

**Tabla 8**

*Derecho a la educación*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	20	10	30	100
NO	00	00	00	00
<b>TOTAL</b>	20	10	30	100

*Nota.* Base de datos encuesta.

### INTERPRETACIÓN:

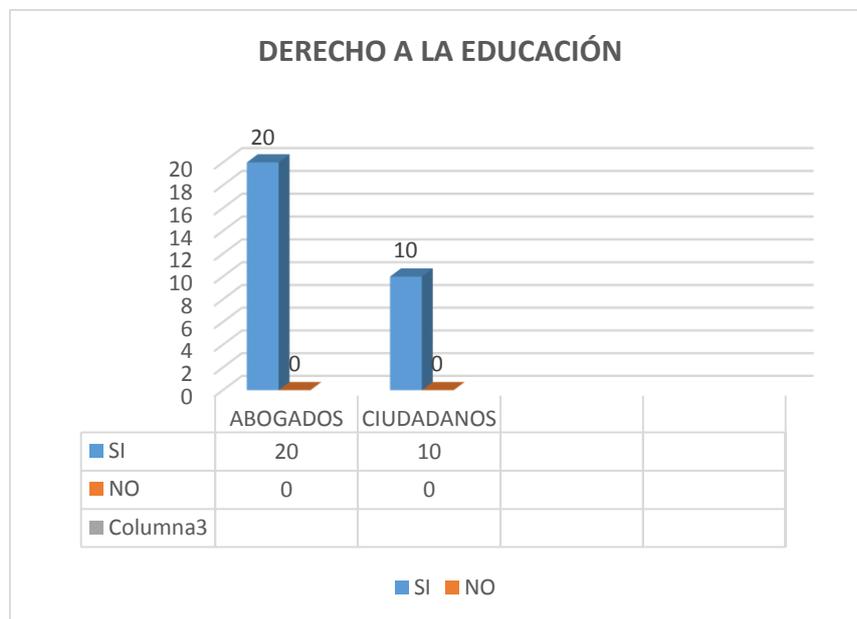
El 100% de los abogados y ciudadanos venezolanos que se encuentran en las inmediaciones del Centro Histórico, distrito de Arequipa son de la opinión que, los menores de edad al estar en vía pública se están vulnerando su derecho a la educación.

### ANÁLISIS:

Como se ha verificado los menores de edad que permanecen con sus padres pidiendo limosna o vendiendo productos menores en las vías del Centro Histórico del Distrito de Arequipa no se estaría garantizando el derecho a la educación.

El solo hecho de los menores estar con sus padres, ya nos hace ver que no están recibiendo educación en un centro de educación.

Ello también vulnera este principio del interés superior del menor, que esta concretizado en el derecho a la educación.

**Figura 8***Derecho a la educación*

*Nota.* Conforme Tabla 8.

## DERECHO A LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

¿Ud. cree que, los menores de edad al estar en vía pública se están vulnerando su derecho a la protección y seguridad?

**Tabla 9**

*Derecho a la protección y seguridad*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	20	10	30	100
NO	00	00	00	00
<b>TOTAL</b>	20	10	30	100

*Nota.* Base de datos encuesta.

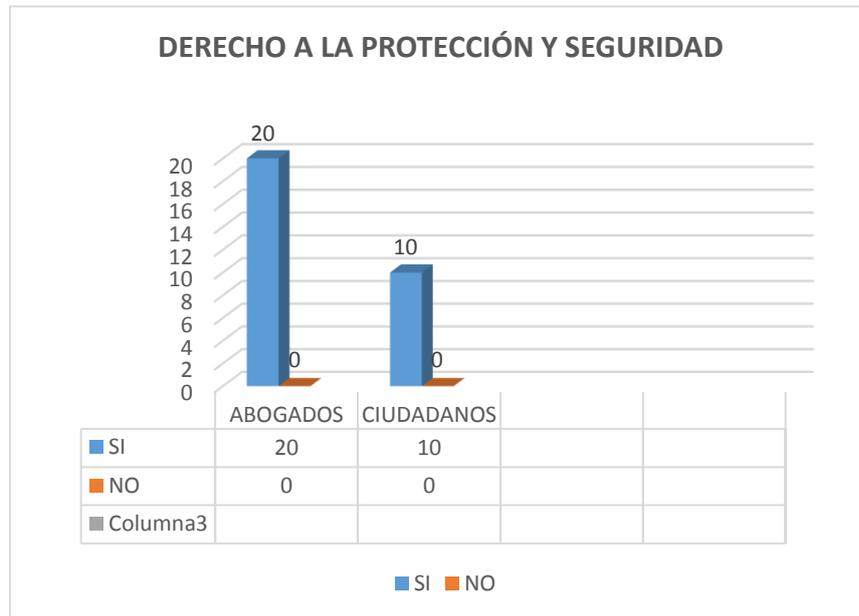
### INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas sometidas al cuestionario de preguntas consideran, que, los menores de edad al estar en vía pública se están vulnerando su derecho a la protección y seguridad.

### ANÁLISIS:

El menor de edad que se encuentra en la vía pública, está expuesto a muchos riesgos, como son la delincuencia, aspectos climáticos, que pueda ser atropellado empujado poniéndose en alto riesgo su propia vida y salud.

Parte del principio interés superior del menor es su protección y seguridad, que debe ser tarea no solo de los padres, sino, de las sociedad en este caso de responsabilidad de las autoridades locales de Arequipa.

**Figura 9***Derecho a la protección y seguridad**Nota.* Fuente: Tabla 9

## **4.2. Contrastación de hipótesis.**

### **4.2.1. Hipótesis general.**

**H1.** La emigración de muchas familias venezolanas menesterosas al Perú ha producido un angustiante problema debido a que se estarían afectando los derechos de los niños que pululan las veredas públicas en el Centro Histórico de Arequipa 2022, es probable que mejorando en la práctica su asistencia se logre mitigar este abandono en sus derechos.

**H0.** La emigración de muchas familias venezolanas menesterosas al Perú no ha producido un angustiante problema debido a que se estarían afectando los derechos de los niños que pululan las veredas públicas en el Centro Histórico de Arequipa 2022, es probable que mejorando en la práctica su asistencia se logre mitigar este abandono en sus derechos.

La totalidad de personas encuestadas son de la opinión que en efecto las familiar venezolanas menesterosas que pululan en el Centro Histórico de Arequipa con hijos menores de edad, se están afectando derechos de los niños como son asistencia en salud, alimentación, educación, seguridad entre otros.

Por consiguiente, se descarta la H0. Pues, se está acreditando un hecho concreto que existe en las calles del Centro Histórico de Arequipa, producido por familias venezolanas con hijos menores de edad.

### **4.2.2. Hipótesis específicas.**

**H1.** Tienen derechos que les asisten a los niños venezolanos, que están en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022.

**H0.** No Tienen derechos que les asisten a los niños venezolanos, que están en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022.

Respecto a los derechos de los niños de las familias venezolanas, se puede apreciar que existen normas internacionales que salvaguardan los derechos de los menores de edad como es la Convención internacional sobre los niños y adolescentes, lo que está acreditado al 100% de las personas encuestadas, ya que el hecho de encontrarse en la vía pública, es decir en las calles del Centro Histórico de Arequipa, en horario escolar, junto con sus padres pidiendo limosna o formando el marco para tal fin ya es evidente que se está vulnerando sus derechos los que deben ser protegidos por las autoridades pertinentes; por consiguiente, la H0 esta descartada.

**H.2.** Existen aspectos deficientes que están vulnerando los derechos de los niños de familias menesterosas venezolanas, que pululan en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022.

**H0.** No Existen aspectos deficientes que están vulnerando los derechos de los niños de familias menesterosas venezolanas, que pululan en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022.

Verificado y analizado el resultado de la encuesta practicada, se tiene que la totalidad de personas consideran que existen aspectos deficientes los que están generando vulneración de los derechos de los niños de familias venezolanas, dentro de estos aspectos deficientes encontramos que las autoridades pertinentes, no están asegurando lo que por derecho les corresponden a estos menores como son derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la protección y seguridad.

Respecto a la salud, se encuentran los menores descuidados en su aseo personal, pálidos, delgados evidenciando desnutrición, y por tanto corren alto riesgo de enfermedades; en el aspecto educación tenemos que el hecho de encontrarse en las calles en horario escolar hace pensar que no están asistiendo a la Escuela; en relación a protección y seguridad, vemos que están en las calles del Centro Histórico de Arequipa donde existe nutrido pase de vehículos, lo que pone en riesgos su vida de los menores, así como,

proclives a ser secuestrados, influenciados en forma delictiva entre otras formas negativas para la formación adecuada de los menores. Por estas consideraciones la H0 queda descartada.

### 4.3. Discusión de resultados.

Elementos de discusión de resultados	Objetivo general	Objetivos específico 1	Objetivo específico 2
<b>Objetivo</b>	Mostrar la problemática en familias venezolanas menesterosas y los derechos de sus niños que se encuentran en la vía en el Centro Histórico de Arequipa 2022.	Describir los derechos que les asisten a los niños venezolanos, que están en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022.	Señalar los aspectos deficientes que están vulnerando los derechos de los niños de familias menesterosas venezolanas, que pululan en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022
<b>Descripción de resultados</b>	de Tablas del 2 al 9	Tabla 2 a 5	Tabla 6 a 9
<b>Interpretación de resultados</b>	de La migración de familias venezolanas al Perú y particularmente a la ciudad de Arequipa, donde se encuentran presentes menores de edad, ha generado diversos factores que atentan contra los derechos de los menores de edad, como es la salud, la educación, seguridad y protección, debido a que se encuentran pululando en las inmediaciones del Centro Histórico del Cercado de Arequipa.	El solo hecho que los menores de edad se encuentren con sus padres en la vía publica pidiendo limoná o vendiendo productos menores, ya es un atentado contra el principio de interés superior del menor, el mismo que tiene contenido, el derecho a la salud, educación, protección, seguridad.	Las autoridades locales no han logrado proteger a los menores de edad, debido a que se puede apreciar que se encuentran en las calles pidiendo limosna con sus padres, asimismo se puede verificar que los padres los utilizan como instrumento para que las personas transeúntes se conduelan y les den una dadiva o limosna.
<b>Contrastación de resultados</b>	de Arequipa tiene el cuarto mayor número de inmigrantes y Perú es el segundo país con mayor número de venezolanos. Además, a finales de 2023, más de 1,5 millones de inmigrantes vivirán en este país. Grupo de refugiados e inmigrantes del Perú. (Diario Viral, 2023).	Los niños y los jóvenes son uno de los grupos de población más vulnerables. Una situación tan vulnerable requiere una protección especial por parte del Estado, la familia y la comunidad, como lo confirman varios acuerdos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se reconoce a los niños y jóvenes como sujetos de derechos, es decir como titulares de derechos, derechos y obligaciones. (Defensoría del Pueblo, 2023).	Según el estudio “Condiciones de vida de la población venezolana residente en Perú” – 2022 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el número de venezolanos en Arequipa superó los 36.000 hasta el año pasado. Datos de este estudio muestran que los venezolanos viven en 2,3 habitaciones, lo que significa que viven en una vivienda un tanto estrecha; El 36,6 por ciento padece alguna enfermedad crónica, pero sólo el 23,9 por ciento tiene seguro médico. La delincuencia genera miedo en la población, que se manifiesta en que les resulta difícil encontrar una habitación para alquilar, lo que provoca hacinamiento de las familias y daños a los menores. (Encuentro, 2023).
<b>Análisis reflexivo (Argumentación)</b>	La crisis económica, social, geopolítica del país de Venezuela ha generado la migración de	Los menores de edad de familias venezolanas que se encuentran acompañando a sus padres en las	.Es una realidad que las autoridades locales no han logrado proteger a los menores de edad que se

---

millones de ciudadanos venezolanos, a países vecinos de América Latina, como es Perú, y en forma particular han llegado a la ciudad de Arequipa, familias con menores de edad, que muchas se encuentran pidiendo limosna o vendiendo productos menores en el Centro Histórico del Distrito de Arequipa.

inmediaciones del Centro Histórico del Distrito de Arequipa, se encuentran en estado de desprotección de sus derechos como es el interés superior del niño, que esa contenido en los derechos a la educación, salud, seguridad y protección.

encuentran con sus padres pidiendo limosna en las inmediaciones del Centro Histórico del distrito de Arequipa.

---

*Nota.* Elaboración propia.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Conclusiones**

##### **PRIMERA:**

El problema de las familias venezolanas menesterosas y los derechos de sus niños que se encuentran en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa, se presenta día a día, por tanto, se están vulnerando los derechos que asisten a los menores sin reacción efectiva de las autoridades competentes.

##### **SEGUNDA:**

Los derechos que les asisten a los niños venezolanos, que están en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022 son a la salud, educación, protección y seguridad, contenidos en el principio de interés superior del niño y adolescente de la Convención del Niño y Adolescente.

##### **TERCERA:**

Los aspectos deficientes que están vulnerando los derechos de los niños de familias menesterosas venezolanas, que pululan en la vía pública

en el Centro Histórico de Arequipa 2022 pidiendo limosna o vendiendo productos menores, son el interés superior del niño, el derecho a la educación, salud, donde las autoridades locales de Arequipa no han logrado superar estas deficiencias.

## **5.2. Recomendaciones**

### **PRIMERA:**

Se debe sensibilizar a las autoridades locales mediante los medios de comunicación local, haciendo ver que se están descuidando de los menores de edad de las familias venezolanas, al estar expuestas con sus padres en las calles del Centro Histórico de Arequipa.

### **SEGUNDA:**

Las autoridades regionales de Arequipa, deben censar a las familias menesterosas venezolanas que se encuentran pidiendo limosna con sus hijos menores de edad, a fin que puedan ser socorridas en los campos de salud, educación y seguridad y protección principalmente de los menores.

### **TERCERA:**

Las autoridades regionales y locales de Arequipa, deben unir esfuerzos a fin que los menores de edad no estén expuestos en la vía pública del Centro Histórico del Distrito de Arequipa, de esa forma se garantizará el cumplimiento del principio del Interés superior del niño.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco Mundial. (29 de setiembre de 2020). *Banco Mundial*. Recuperado el 6 de octubre de 2022, de <https://www.bancomundial.org/es/results/2018/02/13/jobs-at-the-core-of-development>
- BBC News Mundo. (10 de enero de 2019). *Crisis en Venezuela: 5 claves que explican cómo se ha desarrollado hasta ahora*. Recuperado el 3 de agosto de 2023, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46821723>
- Betts. A. (2013). *Survival Migration: Failed Governance and the crisis of Displacement*. Recuperado el 5 de agosto de 2023, de Nueva York: Cornell University Press: <https://library.oapen.org/bitstream/handle/20.500.12657/30779/642723.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Borios, S. (diciembre de 2021). *Huir para vivir: crisis social y migración de supervivencia. en Trayectorias migrantes: la juventud venezolana en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado el 6 de agosto de 2023, de Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Chirme Chipana, L., & Sosa Chávez, A. (2021). *La influencia de la migración venezolana en el desarrollo sostenible de Lima norte. Tesis para optar el título profesional de licenciada en administración de negocios internacionales. Facultad d.* Recuperado el 1 de octubre de 2022, de [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9125/chirme\\_chl-sosa\\_chac.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9125/chirme_chl-sosa_chac.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Constitución Política del Perú. (1993). *Artículo 4: La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono [...]. En cuanto a la jurisprudencia constitucional, puede revisarse STC Exp. 6165-2005-HC/*. Lima: Diario Oficial El Peruano. Recuperado el 7 de octubre de 2022
- Correo. (4 de febrero de 2020). *Redacción (4 de febrero de 2020). «Policía: Más de dos mil venezolanos son expulsados»*. Correo. Consultado el 5 de febrero de 2020. Recuperado el 17 de octubre de 2022, de <https://diariocorreo.pe/edicion/tumbes/policia-mas-de-dos-mil-venezolanos-son-expulsados-931563/>
- CORREO, NOTICIAS. (9 de agosto de 2020). *«Perú: Más de 50 mil venezolanos regresaron a su país desde el Perú por la pandemia | NOTICIAS CORREO PERÚ»*. Correo. Recuperado el 11 de octubre de 2022, de <https://rostrosvenezolanos.com/cuantos-venezolanos-peru-2022-ilegales/>

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2014). *Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-21/14 de fecha 19 de agosto de 2014*. Lima: Opinión Consultiva. Recuperado el 7 de octubre de 2022
- Decreto Legislativo 1350. (2017). *Artículo VI del Título Preliminar publicado el 7 de enero de 2017*. Lima: Diario Oficial El Peruano. Recuperado el 18 de octubre de 2022
- Decreto Supremo 007-2017-INH. (2017). *Reglamento de la Ley de Extranjería (Decreto Supremo 007-2017-INH)*. Lima: Diario Oficial El Peruano. Recuperado el 12 de octubre de 2022
- Defensoría del Pueblo. (2023). *Niñez y adolescencia*. Recuperado el 20 de agosto de 2023, de [https://www.defensoria.gob.pe/grupos\\_de\\_proteccion/ninez-adolescencia-y-adultos-mayores/](https://www.defensoria.gob.pe/grupos_de_proteccion/ninez-adolescencia-y-adultos-mayores/)
- Diario Viral. (11 de mayo de 2023). *Arequipa y la difícil migración venezolana*. Recuperado el 22 de agosto de 2023, de <https://diarioviral.pe/gran-tema/arequipa-y-la-dificil-migracion-venezolana-5622>
- El Buho. (30 de abril de 2023). *Crisis migratoria: las cifras del éxodo venezolano en 7 regiones del Perú*. Recuperado el 8 de agosto de 2023, de <https://elbuho.pe/2023/04/crisis-migratoria-las-cifras-del-exodo-venezolano-en-7-regiones-del-peru/>
- El Comercio. (29 de diciembre de 2017). «*La migración venezolana al Perú: una de las estampas del año que termina*». Recuperado el 16 de octubre de 2022, de <https://elcomercio.pe/somos/migracion-venezolana-peru-estampas-ano-termina-noticia-485241-noticia/>
- Encuentro. (6 de mayo de 2023). *¿Cómo viven los residentes venezolanos en Arequipa?* Recuperado el 16 de agosto de 2023, de <https://encuentro.pe/actualidad/destacadas/como-viven-los-residentes-venezolanos-en-arequipa/#:~:text=Perfil%20del%20venezolano%20en%20Arequipa,mil%20hasta%20el%20a%C3%B1o%20pasado.>
- Encuentro. (2023). *¿Cómo viven los residentes venezolanos en Arequipa?* Recuperado el 21 de agosto de 2023, de <https://encuentro.pe/actualidad/destacadas/como-viven-los-residentes-venezolanos-en-arequipa/>
- Espinoza Callata, A., & Ore Almora, E. (2017). *Principales factores socio - económicos que influyen en la calidad de vida de los jóvenes venezolanos inmigrantes de 18 - 25 años de la organización no gubernamental unión venezolana en la ciu*. Recuperado el 9 de octubre de 2022, de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/5084/TSescaae.pdf?sequence>

- FMI. (18 de abril de 2017). *Fondo Monetario Internacional (FMI)*. «*World Economic Outlook (WEO)*». Recuperado el 13 de octubre de 2022, de [https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=40&pr.y=8&sy=2012&ey=2018&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=299&s=NGDP\\_R,NGDP\\_RPCH&grp=0&a=](https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=40&pr.y=8&sy=2012&ey=2018&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=299&s=NGDP_R,NGDP_RPCH&grp=0&a=)
- Food and Agriculture Organization. (2011). *Una introducción a los conceptos básicos de la seguridad alimentaria*. Recuperado el 7 de agosto de 2023, de <https://www.fao.org/3/al936s/al936s00.pdf>
- Gabino Becerril, F. (febrero de 2017). *análisis de la reinserción social en el estado de México. tesis que para obtener el título de licenciado en derecho Toluca. Universidad autónoma del estado de México facultad de derecho*. Recuperado el 25 de mayo de 2022, de <https://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/68082/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández Zamudio, D. (2021). *La realidad de la migración venezolana, a través de la mujer. Universidad de Lima Facultad de Comunicación Carrera de Comunicación*. Recuperado el 8 de octubre de 2022, de [file:///C:/Users/CLIENTE/Downloads/Hernandez\\_Realidad-Migracion%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/CLIENTE/Downloads/Hernandez_Realidad-Migracion%20(1).pdf)
- INEI. (2012). *Perú: Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e Inmigración de Extranjeros, 1990 - 2012*. Recuperado el 12 de octubre de 2022, de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1102/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1102/libro.pdf)
- INEI. (17 de mayo de 2017). *Estadísticas De La Emigración*. Recuperado el 12 de octubre de 2022, de <https://web.archive.org/web/20170517173656/http://www.oimperu.org/site/home/sites/default/files/Documentos/211216EstEmigIntInm19902015.pdf>
- La República. (8 de setiembre de 2013). «*Revelan que venezolanos retiran dólares en Perú para venderlos en el "mercado negro"*». Recuperado el 14 de octubre de 2022, de <https://larepublica.pe/sociedad/737225-revelan-que-venezolanos-retiran-dolares-en-peru-para-venderlos-en-el-mercado-negro/>
- La República. (10 de diciembre de 2013). «*Sigue en aumento llegada de venezolanos a Lima por "raspado de tarjetas"*». Recuperado el 14 de octubre de 2022, de <https://larepublica.pe/sociedad/757357-sigue-en-aumento-llegada-de-venezolanos-a-lima-por-raspado-de-tarjetas/>
- La Vanguardia. (4 de octubre de 2014). «*El boom del 'turismo cambiario' colapsa Venezuela*». *La Vanguardia*. 4 de octubre de 2014. Recuperado el 16 de octubre de 2022, de

<https://www.lavanguardia.com/internacional/20131004/54390421790/el-boom-del-turismo-cambiario-colapsa-venezuela.html>

- Morales Vallejo, P. (2011). *http://www.upcomillas.es/personal/peter/otrosdocumentos/Guiaparaconstruirescalasdeactitudes.pdf*. Recuperado el 2021
- Morán Rosas, A. (2020). *Estrategias de respuesta ante la migración venezolana: fortalecimiento de capacidades nacionales e iniciativas regionales. Tesis para obtener el grado de maestra en estudios de migración internacional. El Colegio de I.* Recuperado el 7 de octubre de 2022, de <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2020/10/TESIS-Mor%C3%A1n-Rosas-Adda-Jacqueline-MEMI.2019.pdf>
- Ocando, G. (4 de agosto de 2023). *La migración venezolana: ¿Qué esperar según los expertos?* Recuperado el 1 de agosto de 2023, de [https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela\\_migracion-venezolana-expertos-pronosticos/6075681.html#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20OEA%2C%20los%20venezolanos,p%C3%BAblicos%20y%20el%20desplome%20econ%C3%B3mico](https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela_migracion-venezolana-expertos-pronosticos/6075681.html#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20OEA%2C%20los%20venezolanos,p%C3%BAblicos%20y%20el%20desplome%20econ%C3%B3mico).
- Organizacion de las Naciones Unidas. (3 de octubre de 2020). *Viraliza los ODS*. Recuperado el 5 de octubre de 2022, de [https://www.campusfad.org/viralizaods/?gclid=Cj0KCQjw5eX7BRDQARIsAMhYLP8a5wdcOywBmOh5L3ITR7fdSMt8BbHyH5WSbWdr6jsPCaf4exg28MIaAiD\\_EALw\\_wcB](https://www.campusfad.org/viralizaods/?gclid=Cj0KCQjw5eX7BRDQARIsAMhYLP8a5wdcOywBmOh5L3ITR7fdSMt8BbHyH5WSbWdr6jsPCaf4exg28MIaAiD_EALw_wcB)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). *Impacto de la inmigración venezolana en el mercado laboral de tres ciudades: lima, arequipa y piura*. Recuperado el 8 de agosto de 2023, de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_714888.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_714888.pdf)
- Quiroa, M. (2020). *Economipedia. Obtenido de Economipedia.:* Recuperado el 3 de octubre de 2022, de <https://economipedia.com/definiciones/mano-de-obra.html>
- Radio Nacional. (5 de mayo de 2017). «*Sepa cuántos son los extranjeros que residen actualmente en el Perú*». Recuperado el 17 de octubre de 2022, de <https://www.radionacional.com.pe/informa/locales/mas-de-100-000-extranjeros-residen-actualmente-en-el-peru>
- Real Academia Española. (2 de octubre de 2019). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 2 de octubre de 2022, de <https://dle.rae.es/migraci%C3%B3n>
- Resolución 0270-2018-MIGRACIONES. (2018). *Resolución 0270-2018-MIGRACIONES*. Lima. Recuperado el 13 de octubre de 2022

- Resolución Legislativa 25278. (4 de agosto de 1990). *Aprobada mediante Resolución Legislativa 25278*. Recuperado el 6 de octubre de 2022, de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/05/Serie- Informes-de-Adjunt%C3%ADa-n.%C2%B0-0001-2022-DP-ANA.pdf>
- Resolución Legislativa 28602. (22 de setiembre de 2004). *Aprobada mediante Resolución Legislativa 28602, publicada el 13 setiembre de 2005, y ratificada por Decreto Supremo 071-2005-RE, publicado el 13 setiembre de 2005. Por comunicado, publicado en las normas legales*. Perú: Diario Oficial El Peruano. Recuperado el 6 de octubre de 2022, de del diario oficial El Peruano el 13 de noviembre de 2005, se informó que la fecha de entrada en vigencia para el Perú sería el 1 de enero de 20006.
- Reuters. (24 de setiembre de 2013). «*Hecha la ley, hecha la trampa: el boom del turismo cambiario en Venezuela*». Recuperado el 15 de octubre de 2022, de <https://www.reuters.com/article/portada-venezuela-turismocambiario-idLTASIE98N07A20130924>
- Rostros Venezolanos. (15 de marzo de 2021). *¿Cuántos venezolanos hay en Perú? - Actualizado 2022*». *Rostros Venezolanos*. Recuperado el 10 de octubre de 2022, de [https://es.wikipedia.org/wiki/Inmigraci%C3%B3n\\_venezolana\\_en\\_el\\_Per%C3%BA](https://es.wikipedia.org/wiki/Inmigraci%C3%B3n_venezolana_en_el_Per%C3%BA)
- Rostros venezolanos. (15 de marzo de 2021). «*¿Cuántos venezolanos hay en Perú? - Actualizado 2022*». *Rostros Venezolanos*. Recuperado el 6 de octubre de 2022, de <https://rostrosvenezolanos.com/cuantos-venezolanos-peru-2022-ilegales/>
- Ruiz Sánchez, J. (2018). *¿Cuáles son las dificultades que trajo la inmigración venezolana al sistema de salud en Colombia (2015 – Junio 2018)?*. *Especialización Gerencia financiera internacional. Universidad libre facultad de ciencias económic*. Recuperado el 8 de octubre de 2022, de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15934/TRABAJO%20DE%20GRADO.pdf>
- Sabino, C. (1992). *El Proceso De investigación*,. Caracas: Panapo.
- UNESCO. (2017). *Educación. Indicadores Unesco de Cultura Para el Desarrollo*, 6. Recuperado el 4 de octubre de 2022, de <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digitallibrary/cdis/Educacion.pdf-library/cdis/Educacion.pdf>
- UNICEF. (2019). *Cifras de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes en el Perú*. <https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org.peru/files/2019-09/cifras-violencia-ninas-ninos-adolescentes-peru-2019.pdf>. Recuperado el 11 de abril de 2023

Vera, P. (23 de marzo de 2023). *Migración Venezolana en el Perú: Percepciones y Realidades*. Recuperado el 2 de agosto de 2023, de <https://ceeep.mil.pe/2023/03/23/migracion-venezolana-en-el-peru-percepciones-y-realidades/>

World Bank. (22 de julio de 2020). *Infografía: Migrantes y Refugiados Venezolanos en El Perú: El Impacto de la Crisis de la Covid-19 (#Coronavirus)*. World Bank. Recuperado el 5 de octubre de 2022, de <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2020/07/22/infografia-migrantes-y-refugiados-venezolanos-en-el-peru-el-impacto-de-la-crisis-de-la-covid-19-coronavirus>

**ANEXOS**

## ANEXO N° 1

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

INTERROGANTES	OBJETIVOS	HIPOTESIS	MARCO TEORICO	VARIABLES DIMENSIONES	METODOLOGIA	TECNICAS INSTRUMENTOS	ITEMS
<b>GENERAL</b> ¿Cuál es la problemática en familias venezolanas menesterosas y los derechos de los niños que se encuentran en la vía en el Centro Histórico de Arequipa 2022?	<b>GENERAL</b> Mostrar la problemática en familias venezolanas menesterosas y los derechos de los niños que se encuentran en la vía en el Centro Histórico de Arequipa 2022.	<b>GENERAL</b> La emigración de muchas familias venezolanas al Perú ha producido un angustiante problema debido a que se estarían afectando los derechos de los niños que pululan la vía pública en el Centro Histórico de	<b>Familias venezolanas menesterosas.</b>  La OEA (2021) 5 razones por la que los venezolanos abandonan su país.  Vázquez, Y. (2021) Venezuela: geopolítica, migración y exilio (2010-2021).  PADF (2019) Estudio sobre el perfil socio económico de la población venezolana	<b>INDEPENDIENTE</b> Familias venezolanas menesterosas.  <b>Factores de emigración</b> • <b>Factor geopolítico</b> • <b>Factor social</b> <b>Factor económico</b>	<b>Tipo de investigación.</b> Descriptivo. Santos (2023)  <b>Diseño de Investigación</b>  Cuantitativo, no experimental, descriptivo y explicativo (Arias Gonzales & Covino Gallardo (2021).  <b>Población y muestra</b>  20 abogados especializados en derecho civil o constitucional serán	Observación documental (libros, revistas, periódicos, artículos de internet y normas legales)          Encuesta  Fichas Bibliográficas	SI NO

	Arequipa 2022, es probable que mejorando en la práctica su asistencia se logre mitigar este abandono en sus derechos.	y sus comunidades de acogida: una mirada hacia la inclusión	Problemas Socio – económicos	que laboran en la ciudad de Arequipa.	Fichas Documentales
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo</li> <li>• Responsabilidad de autoridades</li> </ul>	10 Ciudadanos venezolanos que ejercen actividades laborales en las calles del Centro Histórico de Arequipa.	<p>Cuestionario de preguntas</p> <p>Guía de preguntas</p>
<b>ESPECIFICO S</b>	<b>ESPECIFICOS</b>	<b>ESPECIFICAS</b>	<b>Problemas Socio – económicos</b>	<b>DEPENDIENTE</b>	
a. ¿En qué consisten los derechos que les asisten a los niños venezolanos, que están en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022?	1. Describir los derechos que les asisten a los niños venezolanos, que están en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022.	<b>H1.</b> Tienen derechos que les asisten a los niños venezolanos, que están en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022.	Defensoría del Pueblo (2020) La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes de nacionalidad venezolana en el Perú	<b>Afectación de los derechos de los niños.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación documental (libros, revistas, periódicos, artículos de internet y normas legales)</li> </ul>
b. ¿Cuáles son los aspectos deficientes que están vulnerando los derechos de los niños de familias menesterosas	2. Señalar los aspectos deficientes que están vulnerando los derechos de los niños de familias menesterosas	<b>H.2.</b> Existen aspectos deficientes que	Superintendencia Nacional de Migraciones del Perú. (2020, Julio). Características sociodemográficas de la migración venezolana en el Perú, feb., 2017 – jun., 2020). <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1260593/">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1260593/</a> Características-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud</li> <li>• Educación</li> <li>• Protección y seguridad</li> </ul>	<p>SI</p> <p>NO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta</li> </ul> <p>Fichas Bibliográficas</p> <p>Fichas Documentales</p> <p>Cuestionario</p>

---

<b>derechos de los niños de familias menesterosas, que pululan en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022?</b>	venezolanas, que pululan en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022.	están vulnerando los derechos de los niños de familias menesterosas venezolanas, que pululan en la vía pública en el Centro Histórico de Arequipa 2022.	sociodemograficas-de-ciudadanos-venezolanos-julio2020. pdf
---	---	---	--

---

*Nota.* Elaboración propia.